

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Décima reunión del Comité de Flora
Shepherdstown (Estados Unidos de América), 11 – 15 diciembre de 2000

Seguimiento de las decisiones de la CdP11

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CAOBA

1. La Decisión 11.4, sobre el establecimiento de un Grupo de trabajo sobre la caoba, reza como sigue:
 - a) *Las Partes acuerdan establecer un Grupo de Trabajo sobre la Caoba (Swietenia macrophylla), que deberá presentar un informe a la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes.*
 - b) *Este grupo de trabajo estará integrado por: todos los Estados del área de distribución de Swietenia macrophylla (caoba); los principales países importadores y un representante designado por el Comité de Flora.*
 - c) *El Grupo de Trabajo sobre la Caoba debe:*
 - i) *examinar la eficacia de la inclusión actual y potencial de la especie en el Apéndice III;*
 - ii) *analizar el comercio legal e ilegal;*
 - iii) *revisar estudios sobre el estado de la especie;*
 - iv) *fomentar el intercambio de información por las Autoridades Administrativas y Científicas sobre la aplicación de la Convención y de los controles a la importación y la exportación;*
 - v) *analizar las medidas apropiadas para expandir el alcance geográfico de la inclusión de la especie en el Apéndice III;*
 - vi) *evaluar y analizar los resultados de los párrafos 1 a 5 precedentes; y*
 - vii) *presentar un informe sobre los resultados obtenidos y formular recomendaciones a la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes.*
 - d) *La Secretaría deberá convocar una reunión del Grupo de Trabajo sobre la Caoba antes de abril de 2001, con miras a reunir los especialistas en la especie, entre otros: representantes de organizaciones multilaterales competentes como la OIMT, IFF, UNFF, FAO; UICN; TRAFFIC y otros expertos técnicos pertinentes, según se estime necesario.*

- e) *El cumplimiento de este mandato, así como cualquier reunión del Grupo de Trabajo sobre la Caoba, dependerá de la disponibilidad de fondos. Se alienta a los organismos donantes interesados y organizaciones ambientales y comerciales a proporcionar financiación para llevar a cabo esta actividad.*
2. La Secretaría está en contacto a algunas Partes para determinar el lugar de la primera reunión de este grupo de trabajo. Se ha barajado la posibilidad de que se celebre en julio de 2001.
 3. Se solicita al Comité de Flora que nombre a su representante en este grupo de trabajo.